



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Negociación Colectiva

Comisión Central

Acta N°12/15

En Buenos Aires a los 17 días del mes de Junio del año 2015, siendo las 17.00 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida y bajo la **coordinación de la COMISION DE RELACIONES DEL TRABAJO se reúnen** en la sede de Bolivar N° 1 piso 3°, **en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la **Negociación Colectiva** el Actuario Néstor Grindetti y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)** Los señores Amadeo Genta, Patricio Datarmini, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO . Luego de un pormenorizado debate sobre el tema en cuestión las partes acuerdan

PRIMERO. Otorgar al Cuerpo de Agentes de Tránsito de Planta Permanente y Planta Transitoria aprobada por Decreto 489/14 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la percepción correspondiente al Suplemento de Tarea riesgosa.

SEGUNDO El pago de este suplemento entrará en vigencia a partir del 1 de Junio del año 2015.....

TERCERO Las partes dejan expresamente aclarado que toda modificación salarial que se decida deberá ser aprobada por esta Comisión Paritaria Central como es su función normal y habitual.....

Con lo que termino el acto firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Néstor Grindetti	Amadeo Genta
José María Ohnialian	Patricio Datarmini
Andrés Ibarra	Enrique Pistoletti
	Genaro Trovato